

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Diligencia de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320220070200

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Por secretaria reitérese el requerimiento ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 15 de mayo de 2023, al director de la SIJIN para que informe fecha de inmovilización y ponga a disposición de este despacho el vehículo objeto de la solicitud y representante legal de Banco Finandina S.A., para que se sirva informar el nombre del patrullero que inmovilizo el vehículo de placas IHK802, así como para que allegue copia de la documentación con la se efectúa la inmovilización del citado vehículo.

Notifíquese,

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd48f89bd8d04a99a6c66724f1cdca8267d3a46cad056ab6fa17440edf679faf**

Documento generado en 06/05/2024 03:38:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>